

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 50 DE 2021
(20 de agosto de 2021)**

Por medio de la cual se concede una **Mención de Honor a Cristián Estiven Camargo Escobar del Programa de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.**

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que “Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

SEGUNDO. El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados.
- B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

Parágrafo 1º. El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2º. La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

TERCERO. El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 63680 del 6 de agosto de 2021 mención de honor al trabajo de grado titulado: **“LA ÉTICA EN LA UNIVERSIDAD: PARALELISMOS ENTRE LA UNIVERSIDAD TRADICIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR EN EL ROL DOCENTE”**, realizado por Cristián Estiven Camargo Escobar, del Programa de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

CUARTO. El trabajo de grado presentado es meritorio de mención de honor y se sustenta por la rigurosidad desde posturas éticas y académicas que denota conocimientos adquiridos en cuanto a la profundización del tema abordado, así como de los elementos propios de la investigación científica.

Por otro lado, en lo referente a su trabajo de grado **“LA ÉTICA EN LA UNIVERSIDAD: PARALELISMOS ENTRE LA UNIVERSIDAD TRADICIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR EN EL ROL DOCENTE”**, esta investigación se hace pertinente y necesaria para porque a través de ella se generó reflexiones relacionadas con ética del maestro. De igual manera, del estudio se derivó un artículo de revisión el cual fue enviado a Revista indexada, este producto permitió evidenciar en el estudiante habilidades para la escritura y dominio de la temática trabajada.

QUINTO. Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado **“LA ÉTICA EN LA UNIVERSIDAD: PARALELISMOS ENTRE LA UNIVERSIDAD TRADICIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR EN EL ROL DOCENTE”**, realizado por **CRISTIÁN ESTIVEN CAMARGO ESCOBAR**, del Programa de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a la graduada distinguida en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 26 de agosto de 2021.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EL RECTOR GENERAL

Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ

UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Secretaría General